



## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional -2012 INT. N° 711

> AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 8 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: 95%

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

## VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. № 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 8251 de fecha 14.12.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El listado de 7 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 06.01.2012, entregados al proyecto "REPARACIÓN UNIÓN TERREMOTO GRUPO-3", TÍTULO II, código de grupo 49.002, de la comuna de RENCA, tramitados por el PSAT CARLOS OVALLE ULLOA, e indicados en el ORD. Nº 2882 de fecha 02.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 99%.
- e) El Ordinario Nº 44 de fecha 20.03.2012 del Jefe del Departamento de Edificación del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 99%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del proyecto "REPARACIÓN UNIÓN TERREMOTO GRUPO-3", del llamado 2010 adjudicado a la PSAT CARLOS OVALLE ULLOA, señalado en el visto "d)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT CARLOS OVALLE ULLOA, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MÁRISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano. Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.- Equipo Gestión Política Habitacional

- Art. 7/g Ley de transparencia 17.05.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 29 04 www.seremi13minvu.cl

